



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

NÚMERO 2026044422

Aprobación inicial Reglamento de Productividad de la Policía Local de Almuñécar

Edicto de aprobación inicial del Reglamento de Productividad de la Policía Local por el Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar reunido en sesión plenaria el 13 de agosto de 2026.

**DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

HACE SABER: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día *13 de agosto de 2026*, se adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“[...]”

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Productividad de la Policía Local adjunto a la presente propuesta.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de treinta días.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, debiéndose publicar el texto íntegro.”

El texto íntegro del reglamento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://almunecar.sedelectronica.es> y el portal de transparencia <https://portaltransparencia.almunecar.es/participacion-ciudadana/consulta-previa-ordenanzas-y-reglamentos/>.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.”

En Almuñécar, a 18 de agosto de 2026.
Firmado por: **Juan José Ruiz Joya**.